

Lineamientos de Operación del Programa de Atención Psicopedagógica



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DEL **GOLFO** DE MÉXICO

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL

PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MEXICO <i>"Ciencia y Tecnología que transforman"</i>	Página: 2 de 5 Revisión: 00
---	---	---

Lineamientos de Operación del Programa de Atención Psicopedagógica

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a las necesidades de orientación educativa detectadas en el alumnado de la Universidad Politécnica del Golfo de México, se implementa el **Programa de Atención Psicopedagógica (PAPP)**, en el que se proporcionará orientación integral la cual se concibe como un proceso permanente e interdisciplinario encaminado a prevenir y contribuir al desarrollo y atención de la diversidad de características de los estudiantes.

El Programa de Atención Psicopedagógica será ejecutado por el Centro de Atención Psicopedagógica (**CAPP**) de la UPGM, quien brindará orientación educativa integral con un enfoque de desarrollo humano que contribuya a la construcción y consolidación de la identidad personal y profesional del estudiante a través del diagnóstico, intervención y/o canalización a instituciones de salud pública.

Objetivo:

Orientar al estudiante acompañándolo en la superación de las dificultades escolares, personales y/o sociales que impacten negativamente en su rendimiento académico.

Áreas Estratégicas de Intervención:

- * *Personal-social.* Atención a las dificultades personales y/o sociales que impacten en el desempeño académico del estudiante. (Integración grupal, conflictos individuales y/o grupales, etc.).
- * *Escolar.* Atención de dificultades en el desempeño de las actividades escolares (deficiencia en los hábitos de estudio, organización del tiempo, estrategias de aprendizaje, etc.).
- * *Familiar.* Orientación para superar las dificultades familiares que directa o indirectamente afecten el rendimiento académico.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MEXICO <i>"Ciencia y Tecnología que transforman"</i>	Página: 3 de 5 Revisión: 00
---	--	---

Lineamientos de Operación del Programa de Atención Psicopedagógica

Procedimiento:

El alumno podrá recibir Atención Psicopedagógica cuando:

- ✓ Uno o varios profesores observen en el estudiante, comportamientos que perturben la dinámica de la clase (dificultad para el trabajo en equipo, conducta disruptiva, etc.)
- ✓ El estudiante presente dificultades para desempeñar correctamente sus actividades escolares.
- ✓ El estudiante manifieste su deseo recibir Atención Psicológica pedagógica.

Para la remisión de estudiant*~~s~~s al Centro de Atención Psicopedagógica, los profesores informarán al tutor del o los estudiantes que presenten alguna de las dificultades arriba mencionadas. A su vez, el tutor remitirá al estudiante Centro de Atención Psicopedagógica mediante el formato PR-CAPP-01-F1, disponible en el portal de la UPGM.

El **CAPP** brindará atención a los estudiantes en horario de 9:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes.

El número de sesiones de Atención Psicopedagógica por alumno dependerá de cada caso particular, sin exceder de 6 sesiones continuas, esto con el objetivo de garantizar la disponibilidad del personal para atender eficientemente al mayor número estudiantes. Los casos que requieran de un número mayor de sesiones serán canalizados para su atención profesional en instituciones de salud.

Los padres de familia y tutores podrán dar seguimiento a los estudiantess remitidos del carnet de citas.

El alumno remitido al Centro de Atención Psicopedagógica recibirá el servicio de orientación hasta:

- a) Mejorar su situación escolar;
- b) Recibir por parte del orientador su remisión para ser atendido por especialistas en la disciplina correspondiente con la dificultad presentada; y,
- c) Manifestar su deseo de finalizar el proceso de orientación por propia voluntad.

Lineamientos de Operación del Programa de Atención Psicopedagógica

En caso de recibir por parte del orientador remisión para ser atendido por un especialista, el estudiante podrá optar por recibir la atención requerida en forma particular o a través de los servicios proporcionados por las instituciones de salud con las que la Universidad posee convenios de colaboración.

Sea cual fuere el caso por el que el estudiante finalice la atención por parte del orientador escolar, el Centro de Atención Psicopedagógica emitirá un informe de finalización de servicio, mismo que será anexado al expediente del estudiante.

La **Atención Psicopedagógica** se brindará por especialistas del área de Psicología en el **CENTRO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA** de la UPGM, el cual tendrá las siguientes FUNCIONES:

1. Apoyar a los estudiantes en sus estrategias de aprendizaje y/o en su proceso de desarrollo psicosocial y familiar;
2. Realizar valoración inicial a todos los estudiantes que ingresan a la institución;
3. Realizar valoración psicológica en el caso de los alumnos que lo requieran;
4. Realizar atención inicial a los alumnos en riesgo;
5. Realizar canalización, cuando el caso lo requiera, para la atención profesional en instituciones especializadas en la disciplina correspondiente;
6. Brindar orientación escolar integral con un enfoque de desarrollo humano atendiendo al estudiante en la construcción y/o consolidación de su identidad personal y profesional haciendo énfasis en las áreas personal-social, escolar y familiar en correspondencia con su entorno.
7. Brindar atención a estudiantes con dificultades personales y/o sociales que impacten su desempeño académico. (Integración grupal, conflictos individuales y/o grupales, etc.)

Lineamientos de Operación del Programa de Atención Psicopedagógica

8. Brindar atención a estudiantes con dificultades en el desempeño de las actividades escolares (deficiencia en los hábitos de estudio, organización del tiempo, etc.).
9. Brindar atención a estudiantes con dificultades familiares que afecten su desempeño académico;
10. Realizar periódicamente talleres de orientación psicopedagógica para los grupos que requieran atención especializada;
11. Coordinar con los tutores académicos la atención de los alumnos que requieran del servicio;
12. Mantener informado a los tutores académicos sobre los avances de los alumnos en atención;
13. Gestionar acuerdos de colaboración con instituciones de atención especializada.
14. Formular programas anuales de actividades y presupuesto del área;
15. Realizar las evaluaciones diagnósticas que le sean solicitadas como apoyo en los procesos de selección de personal docente, administrativo y/o de técnicos de apoyo;
16. Realizar todas aquellas actividades necesarias para el cabal cumplimiento de sus funciones;
17. Realizar aquellas funciones asignadas expresamente por la Secretaría Académica.